

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR JOSÉ ALFREDO VELAZTIQUI ACHUCARRO, EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 22/2024, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN INTERMEDIA CON FORMATO PCR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE - BID 4690/OC-PR.

Asunción, 2 de setiembre de 2024

VISTO: El llamado para Servicios de Consultoría Individual ANDE - BID N° 22/2024, con ID N° 442120, para Contratación de Especialista en Evaluación Intermedia con Formato PCR en el Marco del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE-BID 4690/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7805 de fecha 27 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 49343 de fecha 23 de julio del 2024, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que cuatro consultores presentaron ofertas según Acta de Apertura N° 8/2024 de fecha 11 de julio de 2024;

Que el mencionado Comité ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2024, en el cual recomienda adjudicar la Consultoría Individual al consultor que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000527/2024 de fecha 30 de abril de 2024;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 14°, inc. e), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas;

Que según correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2024 el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción al informe de evaluación y propuesta de adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7969

POR LA QUE SE ADJUDICA AL CONSULTOR JOSÉ ALFREDO VELAZTIQUI ACHUCARRO, EL LLAMADO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID Nº 22/2024, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN INTERMEDIA CON FORMATO PCR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE - BID 4690/OC-PR.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar el llamado para Servicio de Consultoría Individual ANDE - BID Nº 22/2024, para Contratación de Especialista en Evaluación Intermedia con Formato PCR en el Marco del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, Financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE - BID 4690/OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor Adjudicado	Puntaje Obtenido (sobre 100 puntos)	Monto Total adjudicado G (IVA incluido)
JOSÉ ALFREDO VELAZTIQUÍ ACHUCARRO – C.I. Nº 1531224.	100	101.318.100

Por un monto total de G 101.318.100 (guaraníes ciento un millones trescientos dieciocho mil cien), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ

Firmado
digitalmente por
LILIANA ROCIO
ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.09.05
15:23:30 -04'00'

DCP
DCP/GC
/ms

Firmado
digitalment
e por FELIX
ELADIO
SOSA
GIMENEZ

PRESIDENTE

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.